



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE ODONTOLOGO/A DE PLANTA CON 30HS SEMANALES DE LABOR

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N°2025-31893230-CGABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Odontólogo/a de planta, en la vacante producida por la conversión dotación POU (Hemoterapia) a POF, 30hs. semanales de labor; para desempeñarse en el turno vespertino, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N°6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N°6035, el Acta Paritaria N°4/2019 y la Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL

DE NIÑOS DR. PEDRO DE ELIZALDE

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir (1) cargo de Odontólogo/a de planta, con 30hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 24 horas para la atención de consultorios, y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno vespertino, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N°6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 1 (un) cargo de Odontólogo/a de planta

Carga horaria: 30hs.

Turno: Vespertino (24 horas para la atención de consultorios y 6 horas para capacitación).

Profesión: Odontología

Requisitos: Orientación en Odontopediatría

Unidad Organizativa de Destino: HGNPE

Lugar de inscripción: Av. Montes de Oca 40. CABA

Horario de inscripción: 09:00 a 11:00hs

Fecha de apertura: 13/10/2025

Cierre de la inscripción: 24/10/2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

1. Conde, Martha Antonieta. Odontóloga de planta. Hospital Elizalde.
2. Fernandez, Marcelo Gabriel. Jefe de Sección Odontología. Hospital Elizalde.
3. Ceriani, Diego Javier. Odontólogo de planta. Hospital Elizalde.

SUPLENTES:

1. Martins, Valeria Alejandra. Odontólogo de planta. Hospital Elizalde.
2. Moron, Claudia Alejandra. Odontóloga de planta. Hospital Elizalde.
3. Gimenez, Fabio Javier. Jefe de Sección guardia de día. Hospital Elizalde.

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.